



**RESOLUCIÓN N° 213-IFDC-SL/23**

**San Luis, 22 de agosto de 2023**

**VISTO:**

La NOA N° 865-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **RODRIGUEZ UBALDO MARTIN**, **DNI N° 35.915.320**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0108/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fue inscripto originalmente en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia Registro N° 03-0023/11 aprobado por Resolución N° 179-ME-09, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que en 2018 el alumno solicitó readmisión, la cual fue efectivizada mediante Resolución N° 208-IFDC-SL/18 en el plan de estudios anteriormente mencionado;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS, 253-IFDC-SL/22 y 53-IFDC-SL/23;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que en su Art. 17° el RAI establece que las readmisiones serán otorgadas como máximo en 2 (dos) oportunidades;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;



**RESOLUCIÓN N° 213-IFDC-SL/23**

**San Luis, 22 de agosto de 2023**

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 03-0108/18 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

**Art.2°.**-APROBAR la segunda solicitud de readmisión al alumno **RODRIGUEZ UBALDO MARTIN, DNI N° 35.915.320**, otorgándole nuevo número de Registro N° 03-0079/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Equivalente a Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos – Aprobada 29/06/11 – 7,00	Alfabetización Académica  No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Alfabetización Digital Equivalente a Recursos Didácticos y TICs I - Aprobada 16/11/15 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Arqueología Prehistórica Equivalente a Prehistoria General – Aprobada 05/07/11 – 8,00	Arqueología Prehistórica  No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----



**RESOLUCIÓN N° 213-IFDC-SL/23**

**San Luis, 22 de agosto de 2023**

Geografía Equivalente a Geografía - Aprobada 02/12/11 – 8,00	Geografía No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Pedagogía Equivalente a Pedagogía - Aprobada 12/09/11 – 7,00	Pedagogía No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Práctica Docente I Equivalente a Seminario de Práctica I, Instituciones Educativas e Investigación Educativa – Aprobada 04/12/20 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Equivalente a Sociología de la Educación – Aprobada 15/05/12 – 9,00	Sociología de la Educación No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Antropología Cultural Equivalente a Antropología Cultural – Aprobada 27/11/12 – 7,00	Antropología Cultural No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Filosofía de la Educación - Aprobada 23/06/23 – 7,00	Filosofía de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Psicología Educacional Equivalente a Psicología Educacional – Aprobada 02/07/12 – 8,00	Psicología Educacional No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----
Sociología Política Equivalente a Optativa I - Aprobada 06/03/12 – 5,00	Optativa I Sociología Política I No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.	-----	-----



**RESOLUCIÓN N° 213-IFDC-SL/23**

San Luis, 22 de agosto de 2023

<p>Sujetos de la Educación Secundaria</p> <p>Equivalente a Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia –</p> <p>Aprobada 29/06/12 – 8,00</p>	<p>Sujetos de la Educación Secundaria (Jóvenes y Adultos)</p> <p>No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos por reglamentación vigente.</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>
<p>Lenguajes Artísticos: Artes Visuales</p> <p>Equivalente a Taller de Lenguajes Artísticos</p> <p>Aprobada 27/06/14 – 7,00</p>	<p>Lenguajes Artísticos: Artes Visuales</p>	<p>Total</p>	<p>7,00 (Siete con 00/100)</p>

**Art.5°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.6°.**-Publicar y archivar.-



*[Handwritten Signature]*  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis